



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2022-00029861- -NEU-DESP#SDTA - ANR CORFONE S.A. ADQUISICIÓN 5 VEHICULOS 4X4 PARA MANEJO DEL FUEGO.

VISTO:

El EX-2022-00029861-NEU-DESP#SDTA y el Expediente N° 8900-007608/2022, ambos del registro de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones del visto, se solicita un aporte no reintegrable a favor de la empresa CORFONE S.A. por la suma de pesos treinta y un millones quinientos once mil nueve con cincuenta centavos (\$ 31.511.009,50) para la adquisición de cinco (05) camionetas 4x4, 0km, con sus respectivos equipamientos de ataque rápido para el Programa Provincial de Manejo de Fuego;

Que teniendo en cuenta las altas temperaturas y la estadística de gran sequía para esta época estival, es necesario contar con los vehículos solicitados para velar por la seguridad de la población en general y preservar el medio ambiente ante el daño generado por los incendios;

Que mediante el DECTO-2021-2268-E-NEU-GPN se declaró el estado de Emergencia Ígnea por riesgo extremo de incendios en todo el territorio de la Provincia del Neuquén;

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible para afrontar el presente gasto;

Que lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, Decreto reglamentario N° 2758/95 y demás normas financieras vigentes;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: OTÓRGASE un aporte no reintegrable para gastos de capital a la empresa CORFONE S.A. por la suma de pesos treinta y un millones quinientos once mil nueve con cincuenta centavos (\$ 31.511.009,50) para la adquisición de cinco (05) camionetas 4x4, 0km, con sus respectivos equipamientos de ataque rápido para el Programa Provincial de Manejo de Fuego, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente norma.

Artículo 2º: El gasto que demande el presente decreto será afrontado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

NAP 090 – CAPITALIZACIÓN Y ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS DEL ESTADO.-

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
01	TA	01	04	05	00	06	01	02	58	1111	00	\$31.511.009,50

CORPORACIÓN FORESTAL NEUQUINA – CORFONE S.A.

Artículo 3º: Por la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente LIQUÍDESE y por la Tesorería General de Provincia, previa intervención de la Contaduría General PÁGUESE la suma indicada en el artículo 1º de la presente norma.

Artículo 4º: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Seguridad.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.